



CAMBIOS Y NOVEDADES

Entérate de los cambios que tendrá
SARLAFT 4.0 en octubre.

Proceso Simplificado: Solicita requisitos mínimos, menos campos para el formulario (Sarlaft 4.0). ***Aplica Ramo Salud.**

- **Pólizas individuales:** Tomador, asegurado y beneficiario.
- **Pólizas colectivas:** Únicamente el tomador, para aquellos casos en que sean tomadas por los empleadores a favor de sus empleados.

Aplica los formularios para proceso Simplificado:

- B-998 Conocimiento del Cliente Simplificado - Persona Natural
- B-996 Conocimiento del Cliente Simplificado Persona Jurídica

Nota: formatos disponibles en el portal de apoyo comercial.

Proceso Ordinario: Solicita requisitos normales (Sarlaft 4.0).

Aplica los formularios para proceso Ordinario:

- B-114 Formato de Conocimiento del Cliente Ordinario - Persona Natural.
- B-115 Formato de Conocimiento del Cliente Ordinario - Persona Jurídica.
- Para estos canales (**www.bolnet.com.co**, **www.micompañía.co**), no aplican Microseguros, es decir aplica proceso ordinario para todos los ramos a excepción de Salud.

Proceso Intensificado: (Requisitos adicionales a los normales). Clientes catalogados como PEPs (Personas expuestas políticamente).

Aplica los formularios físicos para proceso Intensificado:

- B-997 Conocimiento del Cliente Intensificado - Persona Natural.
- B-995 Conocimiento del Cliente Intensificado Persona Jurídica.

- ✓ El formulario de Conocimiento del Cliente Sarlaft 4.0 es enviado al celular del cliente vía mensaje de texto.
- ✓ Formulario de conocimiento de cliente (Sarlaft 4.0) digital firmado electrónicamente enviado al correo electrónico del cliente y almacenado en repositorio compañía (Filenet).
- ✓ Verificación de la identidad personas naturales, se validará la información al momento de su vinculación con la siguiente información: El tipo de documento de identificación, nombre, número y fecha de expedición del documento.
- ✓ Verificación de la identidad para personas jurídicas, se validará la información de la razón social (Nombre y NIT) y el proceso de verificación de identidad, se realizará con la información del representante legal o el apoderado. Esta información se debe soportar con el Certificado de Existencia y Representación Legal (no mayor a 30 días) y para el caso de los apoderados se deberá adjuntar de forma adicional, el poder que lo faculta.

RECUERDA

1. Cuando el asegurado es menor de edad se debe crear la información mínima en la base de datos (Nombres, apellidos, tipo y número de identificación). No es necesario realizar el proceso de plena identidad, dado que es su tutor o representante legal quien asume este proceso.
2. Desde **www.bolnet.com.co** y **www.micompañía.co**, podrás enviarle a tus clientes el link para vinculación y actualización de la información de conocimiento del cliente (**Sarlaft 4.0**)
3. De acuerdo con el riesgo del cliente potencial y el producto, el sistema determina y permite enviar el link al cliente para la vinculación y actualización de la información, si el sistema lo requiere.
4. Los clientes que se encuentren calificados como bajo y medio riesgo, deberán actualizar su información cada tres años; para los clientes calificados como alto riesgo, se mantiene su actualización con periodicidad anual. El sistema indicará si el cliente requiere vinculación y actualización de la información de conocimiento cliente (Sarlaft 4.0).
5. Se debe tener en cuenta que si previamente se diligenció un "Formulario Simplificado" para un producto específico y en otra consulta el sistema requiere un "Formulario Ordinario", este solicitará la actualización de la información y no se podrá realizar el proceso de emisión, renovación o modificación de prima, hasta tanto no se diligencie el "Formulario Ordinario".
6. Si la emisión se realiza por Simón Ventas, se debe actualizar el formulario de conocimiento del cliente (Sarlaft) por éste sistema, dado que podría tomar un proceso simplificado para los microseguros (Autos). No se debería actualizar desde **www.bolnet.com.co** y **www.micompañía.co** porque no aplican los procesos simplificados para seguros de menor valor (microseguros), se solicitaría en ese caso proceso Ordinario.

*Ten en cuenta que la Intranet y Mi Compañía NO tienen la opción de cotizador para la emisión, por lo tanto, no aplican los procesos simplificados para seguros de menor valor (microseguros)
7. Los productos de salud requerirán un conocimiento del cliente simplificado.
8. Si el proceso se va a realizar para un producto de vida con componente ahorro, el sistema solicitará el Formulario Fatca si no lo ha hecho durante el año en curso, y habilitará el envío del link al cliente así tenga actualizado el formulario de conocimiento del cliente (Sarlaft).
9. La vigencia del link de la url va hasta las 11.59 p.m.
10. La URL en cualquier momento para enviarlo al cliente por otro canal (whatsapp, correo) si el cliente no llega recibir el sms.

Ingresa al portal de Apoyo Comercial donde encontrarás preguntas frecuentes y el paso a paso para enviar el Sarlaft Digital a nuestros clientes.

Ingresa Aquí

